

TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II

Plan VII - 2017

Expte.900-10381/18

Res 1072/18

1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- **Carga Horaria:**
 - Total: 96 Horas
 - Semanal: 6 horas
 - Distribución Teoría y Práctica
 - ✓ 48 horas teóricas
 - ✓ 48 horas prácticas

- **Ciclo del Plan de Estudios:** Plan VII Profesional
- **Régimen de cursada:** Semestral
- **Carácter:** Obligatorio
- **Modalidad:** Teórico-Práctica
- **Asignaturas correlativas necesarias:** Teoría y Técnica Impositiva I

2. OBJETIVOS

Propósito General

El objetivo que persigue esta materia es el conocimiento por parte del alumno de la temática impositiva para ser utilizada en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos de la imposición.

Para ello la materia se desarrollará tanto en aspectos vinculados a la economía del sector público dando los principios que sustentan la conveniencia de la aplicación de los distintos tributos, complementando los estudios ya realizados o que se realizarán en la materia Teoría y Técnica Impositiva I, como en cuestiones concretas de aplicación y situaciones procesales.

Objetivo Específico

En consecuencia **el objetivo fundamental en cuanto a los logros generales que se espera que los alumnos obtengan al término del cursado de la materia es el acabado dominio por parte de ellos de la técnica de la tributación** tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración, en su faceta teórica y en la aplicación práctica de la materia.

3. CONTENIDOS

▪ *Contenidos Mínimos*

Imposición sobre los consumos: teoría de la imposición, impuesto argentino al valor agregado. Impuestos sobre los ingresos brutos en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Otros impuestos sobre los consumos. Otros tributos. Convenio Multilateral.

Ley de Procedimiento: parte general. Derecho tributario administrativo: autoridad de aplicación, verificación, fiscalización y determinación tributaria. Relación jurídico-tributaria. Liquidación y percepción de impuestos. Extinción de la obligación tributaria. Prescripción.

Derecho tributario penal: infracciones formales y materiales y sus sanciones. Régimen impugnativo de las sanciones. Nociones generales del procedimiento contencioso administrativo: Recursos administrativos y judiciales.

▪ *Programa Analítico*

Primera Parte: IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS

1. Imposición sobre los consumos. Aspectos Teóricos Justificación. Equidad y neutralidad. Distintos tipos de Impuestos reales sobre los consumos Generales a las ventas Monofásicos, Plurifásicos, Tipo Valor agregado y en cascada Consumos Específicos.
2. Imposición sobre los consumos. Efectos Económicos Percusión, traslación é incidencia Regresividad. Formas de atenuarla.
3. La imposición teórica al valor agregado Enfoques .Métodos. Tratamientos de los bienes de capital. Aspecto territorial Tratamiento de los productores primarios y de los pequeños responsables Multiplicidad de alícuotas y Exenciones La imposición a los servicios, El IVA y la integración en mercados comunes.
4. El Impuesto al valor agregado. Aspectos técnicos. Hecho Imponible Aspectos subjetivos. Nacimiento de la obligación tributaria Venta. Concepto impositivo. Locaciones, obras y prestaciones de servicios. Los servicios digitales prestados desde el exterior a No responsables inscritos en Iva.
5. Sujetos: enumeración, entes plurales, la asociación de profesionales, los consorcios de copropietarios, demás asociaciones y uniones empresarias, la universalidad del sujeto, el prestatario como sujeto pasivo del impuesto, los servicios digitales.
6. La Importación de bienes, la reimportación, las incorporaciones de bienes y servicios a zonas francas, las prestaciones internacionales, la utilización efectiva del servicio como pauta de vinculación
7. El nacimiento del hecho imponible, las pautas de vinculación Efectos para el vendedor, prestador o locador. Consecuencias para el adquirente, prestatario o locatario. El tratamiento de las señas y anticipos que congelan precios. La existencia de los bienes como pauta generada del hecho imponible.

8. Período Fiscal para la determinación del impuesto. Declaración jurada determinativa. Saldo técnico, saldo de libre disponibilidad. Posibilidad de traslado: agotamiento de débitos futuros o a elección del contribuyente. Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta
9. Base para el cálculo del débito fiscal. Servicios e Intereses accesorios del principal. Reintegro de gastos. Operaciones con tarjetas de crédito y operaciones en moneda extranjera.
10. Crédito fiscal. Requisitos para su cómputo. Importación de bienes. Prestaciones recibidas desde el exterior. Diferencias. Prorrato definitivo, estimaciones y ajustes.
11. Saldo a favor, técnico o de libre disponibilidad, devolución de saldos por compras de bienes de capital no absorbidos computados luego de transcurridos seis periodos consecutivos de su posibilidad de cómputo.
12. Alícuota del gravamen, tasas diferenciales, y su justificación. Exenciones subjetivas y objetivas Tratamiento de las exenciones genéricas de impuestos.
13. Actividades especiales. Construcción de inmuebles. Fideicomisos. Concesión de explotación. Turismo. Intermediación y consignación. Actividades agropecuarias. Locutorios, coches de alquiler, entre otras.
14. Sujetos Exentos y no alcanzados en el IVA. Responsables Monotributistas. Categorización. Actividades excluidas. Liquidación. Declaración Jurada Informativa. Obligatoriedad de emisión de comprobante electrónico. Situación Previsional especial del contribuyente en Monotributo. Motivos de exclusión .Normas procesales propias del régimen de Monotributo. Categorización semestral.
15. Regímenes especiales. Exportación y operaciones al sur del paralelo. Regímenes de promoción.
16. Impuestos Internos Características salientes. Bienes y servicios alcanzados Nociones sobre tasas aplicables Composición de la base imponible. Situación de la Importación. Liquidación e ingreso del tributo
17. Impuesto sobre los Ingresos brutos Carácter local El gravamen vigente en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hecho imponible. Exclusiones y exenciones. Sujetos Determinación. Régimen General. Bases imposables especiales. Liquidación e Ingreso
18. El Convenio Multilateral. Ámbito de aplicación. Régimen General. Regímenes especiales. Aspectos críticos de su aplicación. Normas procesales.
19. Derechos Aduaneros Aspectos teóricos y conceptuales Hecho Imponible y Aspectos Subjetivos. Determinación, liquidación e ingreso. Tasas complementarias Infracciones y Delitos. Sanciones y Penas

Segunda parte: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y PREVISIONAL

20. Organización y facultades de la AFIP. Autoridades de la AFIP y sus funciones. Normas Generales: reglamentarias e interpretativas. Consultas. Jueces administrativos
21. Declaración e Ingreso: Normas generales Sistema de declaración jurada y de liquidación administrativa. Efectos Anticipos: naturaleza y efectos

22. Percepción y pago de impuestos Normas generales. Compensación, acreditación, devolución y transferencia. Facilidades de pago. Liquidación provisoria de impuestos vencidos
23. Verificación y fiscalización Domicilio fiscal. Notificaciones. Libros y comprobantes Facturación y documentación Exigencias administrativas. Alcances, límites
24. Acuerdo Conclusivo voluntario. Determinación de oficio. Casos en que procede. Presunciones. Procedimiento de determinación de oficio. Vista y contestación. Prueba. Dictamen jurídico Resolución. Requisitos
25. Infracciones y Sanciones fiscales. Naturaleza, clases. Deberes formales. Obligaciones materiales e Infracciones formales. Clausura. Procedimiento de aplicación Casos en que procede Infracciones omisivas y dolosas. Reincidencia en la conducta. Multas.
26. Procesos y Recursos contra las resoluciones que determinen tributos y accesorios Recursos contra las resoluciones que imponen sanciones Recursos contra actos administrativos que no determinan impuestos Demanda contenciosa
27. Acción de repetición. Presupuestos para su procedencia. Teoría de las correcciones simétricas.
28. Prescripción: De las acciones y poderes del fisco y de la acción de repetición del contribuyente Suspensión e interrupción de la prescripción Concepto y causas.
29. Sistemas Tributarios. Conceptos Generales El sistema tributario como unidad. Sistemas históricos y racionales. Evolución de los sistemas tributarios en función del desarrollo económico, la globalización y la regionalización de los mercados. Evasión, elusión y economía de opción: Diferencias Evasión y corrupción. Imposición supranacional Mercados comunes. Armonización y coordinación. Asimetrías. Convenios para prevenir la doble imposición y de cooperación fiscal
30. Características del Sistema Fiscal Argentino. Problemas de la distribución de los poderes fiscales en los países con organización federal de gobierno. Soluciones. El caso argentino. Normas constitucionales. Régimen de coparticipación federal de impuestos. Convenios interjurisdiccionales y Pactos Federales. Origen y evolución. Principales tributos nacionales, provinciales y municipales en Argentina. Descripción. Análisis de su importancia relativa en función de la recaudación

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

A través de los cursos ordinarios y de promoción ofrecidos por la cátedra y de la relación permanente del alumno con el profesor y docentes auxiliares correspondientes, se pretende la sistematización del esfuerzo docente a efectos de lograr el mejor fruto para el alumno, de modo que lo habilite para su futuro accionar profesional. Es indispensable que el estudiante universitario comprenda que el fin último es su capacitación, su ubicación en el medio social en que desarrollará su actividad, la adquisición de herramientas técnico-profesionales, su espíritu inquisitivo permanente y el conocimiento del fin y la razón de las distintas figuras de las finanzas públicas y, en particular las tributarias, que conforman el objetivo y contenido de la materia, antes que pretender saber "técnicas de

liquidación", carentes de bases científicas y, más aún, pretender por cualquier medio aprobar un examen parcial o final, sin haber tenido en cuenta que éstos constituyen un medio y no un fin en sí mismo.

Estando a cargo del alumno un rol de alta responsabilidad personal en el proceso de enseñanza/aprendizaje a nivel universitario, corresponde que él realice el esfuerzo pertinente, con la guía del profesor y los docentes auxiliares. La actividad de estos últimos no puede suplir la que inexorablemente debe desarrollar el alumno, si desea culminar con éxito su paso por el aprendizaje de esta asignatura. Sin el esfuerzo personal del alumno el proceso no puede terminar exitosamente. Para ello y desde el primer día el alumno debe estar dispuesto a estudiar sistemáticamente los distintos puntos indicados en el calendario. No es un rol del profesor repetir mecánicamente conceptos que pueden encontrarse en los textos indicados en la bibliografía, sino esclarecer puntos dudosos, promover la discusión y el intercambio de ideas o exponer conceptos cuya ubicación bibliográfica resulta dificultosa. Para ello es condición indispensable que el alumno lea la bibliografía indicada con anterioridad al tratamiento en clase del tema para poder de ese modo aprovechar mejor la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la clase a través de las preguntas directas o el debate. Ello implica consultar la bibliografía que se agrupa en básica u obligatoria y ampliatoria referida a cada punto del programa, sin perjuicio de lo que puedan ir indicando los señores profesores a cargo de cursos. Los profesores podrán tomar sorpresivos "test" de lectura (breves) a efectos de ir verificando el cumplimiento de esta obligación. Lo expuesto implica también la obligación del alumno de leer y conocer todos los puntos del programa aunque alguno de ellos no hayan sido tratados en clase o lo hayan sido de modo más superficial.

5. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Las **Actividades Teóricas** se desplegarán de acuerdo a los objetivos indicados y la metodología explicada precedentemente.

El profesor a cargo del curso incentivará la participación de los alumnos, en los temas teórico-técnicos, durante la clase desarrollará los aspectos esenciales, requiriendo la participación activa de los alumnos ya sea en forma individual o en grupos. Para poder desarrollar este esquema de trabajo el número máximo ideal de alumnos en los cursos no debería ser superior a 35. En virtud de ello se recomienda a los alumnos escojan aquellos cursos que se desarrollen en horarios de menor demanda, en tanto no tengan impedimentos para ello.

Para cursos programados en horarios de gran demanda, se arbitrarán los medios para satisfacer razonablemente los objetivos señalados, para lo cual el número de alumnos no debería ser superior a 50. Por encima de estas situaciones extremas habrán de resentirse, probablemente, la eficiencia y resultados esperados del proceso enseñanza/aprendizaje.

En cuanto al desarrollo de las **Actividades prácticas** las clases serán desarrollados por los docentes auxiliares en comisiones, si la infraestructura edilicia lo permitiese, de 15/20 alumnos y de acuerdo con la forma que se describe seguidamente:

El objetivo de los "casos" contenidos en las "Guías" es desarrollar en el alumno la habilidad para la aplicación correcta de los conocimientos teóricos conceptuales a situaciones simuladas de la realidad a las que se enfrentará como profesional. El desarrollo personal y meditado de cada "caso" de las "Guías" es indispensable para lograr dicha habilidad. La mera copia de soluciones desarrolladas por otro alumno es el peor daño que el alumno puede hacer a su proceso de aprendizaje. Por ello es que se publican, simultáneamente, las soluciones. Tales soluciones pueden ser consultadas sólo después de haber desarrollado los casos y como un medio de confrontación, debiendo destacarse que las soluciones que se brindan pueden ser controvertibles, como muchos de los temas de la asignatura y no constituyen "soluciones oficiales" de la cátedra.

El alumno deberá preparar las soluciones de los "casos" fuera del horario de clases, debiendo entregarlas -si así lo dispusiera el profesor- en las fechas que se indican en el calendario respectivo o, en su caso, en las que fijen los docentes auxiliares. En las reuniones de trabajos prácticos se discutirán las soluciones y se comentarán las alternativas de cada caso.

El alumno que desee ejercitación adicional podrá utilizar las "Guías" de años anteriores o recurrir a los "casos" expuestos en revistas especializadas cuya nómina se indicará por los auxiliares docentes o, en su caso, en las "Guías", respectivas. A tal fin los docentes auxiliares podrán concertar con los alumnos reuniones adicionales a las establecidas en el calendario, para brindar un apoyo en la ampliación del análisis de las cuestiones prácticas

6. FORMAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar al alumno se tendrá en cuenta el desenvolvimiento del desarrollo del mismo en el curso, basándose en una propuesta integrada de enseñanza teórica-práctica con la resolución de la Guía de Trabajos Prácticos brindada por la cátedra. La metodología de evaluación para el caso de alumnos regulares será con 2 (dos) exámenes parciales escritos prácticos y sus correspondientes recuperatorio.

Asimismo, aquellos alumnos que no aprobasen los exámenes parciales prácticos en las dos instancias descriptas precedentemente tendrán una tercera instancia de un examen práctico recuperatorio general, en la fecha a acordar según el calendario académico, a efecto de aprobar la cursada de la materia.

La nota para aprobar cada examen es de 4 (cuatro) o más. Aquel alumno que aprobase los dos parciales con nota 4 (cuatro) o más o teniendo que rendir en la tercera instancia en caso de no aprobar en las instancias previas, tendrá aprobada la cursada.

Para aprobar la asignatura, deberá dar un examen final escrito, debiéndose inscribirse en la página web en las fechas de las mesas que figuran en el calendario académico, debiendo tener una nota de 4 o más. Si no aprobara en la primera instancia tiene cinco oportunidades para rendir dicho examen, perdiendo la cursada si no lo obtuviera.

El alumno que no aprobase la cursada, o que la perdiera por no aprobar las cinco instancias de examen final podrá rendir de manera libre, debiendo aprobar la parte teórica y práctica en la misma fecha con nota 4 o más.

En el caso de Cursos Especiales o de promoción, se tendrá en cuenta para evaluar al alumno el desenvolvimiento del desarrollo del mismo en el curso, basándose en una propuesta integrada de enseñanza teórica-práctica con la resolución de la Guía de Trabajos Prácticos brindada por la cátedra, aplicación de casos, fallos y test de lectura, que permitirán realizar un seguimiento de evaluación continua grupal e individual.

La metodología de evaluación será con 2 (dos) exámenes parciales escritos prácticos y sus correspondientes recuperatorios, en las mismas fechas y horarios establecidos para ambos exámenes en el calendario académico; y 2 (dos) exámenes parciales teóricos SIN recuperatorio en fecha a determinar por los docentes y una exposición final individual (coloquio final) que se realizará al cierre del curso.

Para aprobar la asignatura el alumno deberá: obtener en el primer y segundo parcial de teoría en su única instancia un promedio de 7 o más; obtener los parciales prácticos promediando en todas sus instancias 7 o más, (se promediará parcial y recuperatorio en cada instancia).

Asimismo, aquellos alumnos que no aprobasen los exámenes parciales prácticos en las dos instancias descriptas precedentemente tendrán una instancia de 1 examen práctico recuperatorio general, al sólo efecto de aprobar la cursada de la materia, debiendo rendir el examen final escrito, previa inscripción en la página web conforme al calendario académico a los efectos de aprobar la asignatura.

7. BIBLIOGRAFÍA

BÍBLIA Bibliografía

Básica

JARACH, Dino -“Finanzas Públicas y Derecho Tributario”, Ed.Cangallo, Bs.As.,1983,Parte X Cap. 1 y 2

DUE, John y FRIEDLANDER, Ann - “Análisis Económico de los Impuestos y el Sector Público”, El Ateneo, Buenos Aires, 1977, Cap. 14 y 15.

MUSGRAVE y MUSGRAVE - “Hacienda Pública” ,Inst.de Estudios Fiscales, Madrid, 1983, Cap.XXIII.

DIEZ, Humberto - “Impuesto al Valor Agregado”, Errepar, Buenos Aires, 1997, Parte I.

CERCHIARA, CLAUDIA: “Impuestos internos, nociones fundamentales y casos prácticos”. Editorial Errepar (Separatas de Formación Profesional)

ALTHABE, Mario – Alvaro, Daniel – Sanelli, Alejandra “El Impuesto sobre los ingresos Brutos”, 3era. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2008.

ASOREY, ATCHABAHIAN, BAISTROCCHI, BOCCHIARDO, BULIT GOÑI, CASAS, DAMARCO, DIAZ SIEIRO, GARCIA BELSUNCE, MORDEGLIA, NAVARRINE, NAVEIRA DE CASANOVA, SCHINDEL, SPISSO, TARSITANO, TEIJEIRO, TELERMAN DE WURCEL, TORRES, VILLEGAS, ZICCARDI, “ Tratado de Tributación – Tomo I – Derecho Tributario – Volumen 1 y 2, Editorial Astrea, 2003.

Constitución Nacional, artículos 4, 9, 10, 11, 12, 31, 75 inc.1, 2, 3, 10, 13, 22, 30, art.121), 123), 124) y 126). Ley n° 24.430. Sanciona 15/12/1994, promulgada 3/1/1995

Bibliografía básica y complementaria por tema

I. IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS: ASPECTOS TEÓRICOS

JARACH, Dino -“Finanzas Públicas y Derecho Tributario”, Ed.Cangallo, Bs.As.,1983,Parte X Cap. 1 y 2

DUE, John y FRIEDLANDER, Ann - “Análisis Económico de los Impuestos y el Sector Público”, El Ateneo, Buenos Aires, 1977, Cap. 14 y 15.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

MUSGRAVE y MUSGRAVE - "Hacienda Pública", Inst.de Estudios Fiscales, Madrid, 1983, Cap.XXIII.

DIEZ, Humberto - "Impuesto al Valor Agregado", Errepar, Buenos Aires, 1997, Parte I.

ENRICO, Federico y otros - "Análisis del Impuesto al Valor Agregado", La Ley, Buenos Aires, 2002, Cap. I.

FENOCHIETTO, Ricardo - "Impuesto al Valor Agregado", La Ley, Buenos Aires, 2001, Cap. 1, 2 y 3.

II. IMPUESTO ARGENTINO AL VALOR AGREGADO

ENRICO, Federico y otros - "Análisis del Impuesto al Valor Agregado", La Ley, Buenos Aires, 2002.

FENOCHIETTO, Ricardo - "El Impuesto al Valor Agregado", 2da. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2007.

DIEZ, Humberto P. - "Impuesto al Valor Agregado", Errepar, Buenos Aires, 1997

MARCHEVSKY, Rubén A. - "Impuesto al Valor Agregado", Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2002.

[Ley del Impuesto al Valor Agregado \(t.o. en 1997 y sus modificaciones\).](#)

III. IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

BALDO, Alberto y PENA Liliana - Impuestos Internos, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1996

BALDO, Alberto. "Imposición sobre determinados consumos". Tratado de Tributación Tomo II. Editorial Astrea

CELDEIRO, ERNESTO "Impuestos Internos – aspectos teóricos y técnicos". Editorial Errepar GURFINKEL

DE WENDY, LILIAN "Impuestos Internos". Editorial La Ley 2º ed. – 2001

CERCHIARA, CLAUDIA: "Impuestos internos, nociones fundamentales y casos prácticos". Editorial Errepar (Separatas de Formación Profesional)

JARACH, Dino "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" Editorial Cangallo. Parte X - Cap.4

IV. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

BULIT GOÑI, Enrique - "Impuesto sobre los Ingresos Brutos". Depalma, Buenos Aires, 1997.

BULIT GOÑI, Enrique - "Convenio Multilateral". Depalma, Buenos Aires, 1992.

ALTHABE, Mario - Alvaro, Daniel - Sanelli, Alejandra "El Impuesto sobre los ingresos Brutos", 3era. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2008.

JARACH, Dino "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" Editorial Cangallo. Parte X Cap.5

V. OTROS TRIBUTOS

Derechos Aduaneros

Bibilioni, Mario Jorge. Aspectos básicos de los tributos al comercio exterior regidos por la legislación aduanera. Ediciones Macchi. 2004

Código Aduanero Dto. Reglamentario del Código Aduanero.

VI. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y PENAL

ASOREY, ATCHABAHIAN, BAISTROCCHI, BOCCHIARDO, BULIT GOÑI, CASAS, DAMARCO, DIAZ SIEIRO, GARCIA BELSUNCE, MORDEGLIA, NAVARRINE, NAVEIRA DE CASANOVA, SCHINDEL, SPISSO, TARSITANO, TEIJEIRO, TELERMAN DE WURCEL, TORRES, VILLEGAS, ZICCARDI, " Tratado de Tributación – Tomo I – Derecho Tributario – Volumen 1 y 2, Editorial Astrea, 2003.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M., NAVARRINE, Susana, ASOREY, Rubén, "Derecho Financiero", Editorial Astrea, 2003

GIULIANI FONROUGE, Carlos y NAVARRINE, S., "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social", 10ª Edición, Editorial Astrea, 2009.

CELDEIRO, Ernesto Carlos (Director): "Cuadernos de Procedimiento Tributario", (Nros. 1 a 10), Ediciones Nueva Técnica / Errepar, 1998.

DIAZ SIEIRO, H. - VELJANOVICH, R. y BERGROTH L.: "Procedimiento Tributario Ley Nro.11683", Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1993

DÍAZ, Vicente "Limites al accionar de la inspección tributaria y derechos del administrado" Depalma.

ZICCARDI, Horacio. "Derecho tributario administrativo o formal". Tratado de Tributación Tomo I. Editorial Astrea

BITRAGO, GUZMÁN, SÁNCHEZ SUCCAR, "Procedimiento Fiscal", Errepar, 2001

FOLCO, Carlos, "Procedimiento Tributario", Rubinzal Culzoni Editores. 2004.

VILLEGAS, Héctor: "Régimen Penal Tributario Argentino" , Depalma, Buenos Aires, 1993.

VII. SISTEMAS TRIBUTARIOS - ASPECTOS GENERALES

JARACH, Dino - "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" Editorial Cangallo, Buenos Aires, 1983, Parte V, Cap. 1; Parte II, Cap. 3 y 4.

REIG, Enrique J. - "Sistemática Tributaria" en Anales de la Asociación Argentina de Derecho Fiscal. 1968/1969, pág. 87. (En forma parcial en DF, Tomo XIX, pág. 417).

GONZALEZ CANO, Hugo - "La armonización tributaria y la integración económica", Ediciones Interoceánicas, Buenos Aires, 1994.

BULIT GOÑI, Enrique G – "Implicancias de la Reforma Constitucional de 1994 en materia de potestades tributarias municipales" en LI, T°73, Pág.37.

CASAS, José O. - "Un importante hito en el proceso de refederalización de la República Argentina (Nueva Ley de Coparticipación Impositiva)", DF, Tomo XLV, Pág. 1, 97 y 193.

Constitución Nacional, artículos 4, 9, 10, 11, 12, 31, 75 inc.1, 2, 3, 10, 13, 22, 30, art.121), 123), 124) y 126). Ley n° 24.430. Sanciona 15/12/1994, promulgada 3/1/1995

Comisión Federal de impuestos. R.G.I. 5/91 - 6/92 - 7/92 - 12/92.

ABREVIATURAS

BDGI = Boletín de la Dirección General Impositiva.

DF = Revista Derecho Fiscal.

LI = Revista La Información.

I = Revista Impuestos.

ER - DT = Errepar - Doctrina Tributaria.

DT = Revista Derecho Tributario